

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-12-10
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2021-12-11
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2022-12-10



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nº. DE POLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CUMPLAÑEJA	MODELO
13631300192570	WGG814	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1870	2014
PASAJEROS	MARCA	RENALTY	CARROCEA		
12	LINIA VEHICULO	TRAFIC	CERRADA		
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS & Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD		
F9QU760C687432	VF1FLJCDCEY518310	VF1FLJCDCEY518310	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	Nº. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
GOMEZ SILVA, ANA VICTORIA	3134936962	CC	24059260	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	154005164	0	BOGOTA D.C	

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	AMPAROS POR	HASTA	
920	\$ 930300	\$ 465150	\$ 1000	ACCIDENTES, GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	LEGALES
						DIARIOS

TOTAL A PAGAR

\$ 1397350

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que se encuentra registrada en el RIINT.

Señalar siempre tiempo en cuenta las siguientes recomendaciones

Recordar por siempre al SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recordar verificar que su póliza está registrada en el RIINT.

Es importante el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito

Si algún resultado físico, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 196 Código Ley 503 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fopsya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales

Como consumidor financiero durante o nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autoriza de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA (sus Aseguradoras) para que sus datos personales y sensibles sean tratados con los siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularse como cliente, hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir la información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del cumplimiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a entidades de información y de riesgo.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, líneas comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Se otorga facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.seguroselestadoc.com y www.segurosevidadestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

Opciones de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
 Sitio web: A través de las páginas www.seguroselestadoc.com y www.segurosevidadestado.com
 Correo electrónico: info@seguroselestadoc.com